MENDOZA, **18 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 18950/25 caratulado: *"DECANATO S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 5 - Administrativo - Liquidación de Haberes"*.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza Nº 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la *"Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo"* y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 04/24 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 26 de agosto de 2025.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23–C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a ***Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de mejora,*** para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo ***Categoría 5*** – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el *Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Secretaría Administrativa Financiera* de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con los establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el ***Anexo Único*** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 203

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza Nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:
a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
b) Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativa Financiera**
c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Liquidación de Haberes.**
2) Datos del Concurso:
d) Clase de Concurso: ***Cerrado Interno.***
e) Metodología de Evaluación: ***Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de Mejora***.
3) Agrupamiento: Administrativo
4) Tramo: Intermedio
5) Categoría: 5 (cinco)
6) Detalles del Cargo:
Funciones específicas:

- Registrar y actualizar en el sistema SIU-MAPUCHE todas las novedades salariales del personal de la facultad.
- Colaborar con el cálculo y la gestión de pago de retroactivos, reintegros y ajustes salariales que correspondan.
- Informar al personal de la facultad en temas relacionados con la liquidación de haberes.
- Verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes y de las disposiciones y pautas dispuestas por la Universidad en materia salarial y financiera.
- Tramitar los incentivos económicos autorizados para el personal de la Facultad.
- Gestionar solicitudes de adelanto de haberes, en los casos que se autoricen.
- Colaborar con la elaboración de informes periódicos requeridos por la Secretaría Administrativa-Financiera, vinculados con las actividades del Departamento de Liquidación de Haberes.
- Proponer e implementar mejoras en los circuitos administrativos, con el fin de optimizar los tiempos y garantizar la precisión de los procesos.
- Colaborar con auditorías internas, brindando la información y documentación necesaria.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)
8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 07:00 a 14:00
9) Remuneración del cargo: importe vigente al momento de la sustanciación.
10) Bonificaciones especiales: No posee.
11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A consignar en la resolución de convocatoria.
12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:
a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FUNES, Orlando José Raúl	17745	14041317	3	Administrativo	Jefe Dto. Patrimonio FAD
COZZOLINO, Carlos Matías	28830	26681014	5	Administrativo	Dpto. Informes y Legajos Dirección de Personal FAD
AGUERO, Selva Anahí	29011	26088692	5	Administrativo	Dpto. Carreras Artes del Espectáculo FAD

Resol. Nº 203

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CASTRO, Érica Natalia	30492	25793254	3	Administrativo	Jefa Dpto. Egreso FAD
VILLARRUEL, Susana Beatriz	27986	13996070	5	Administrativo	Dpto. Concursos- Dirección de Personal FAD
SABARONI, Roberto Ariel	27813	23901335	5	Administrativo	Dpto. Apoyo Consejo Directivo FAD

13) Condiciones Generales:

Secundario o Polimodal Completo.

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- *Preferentemente Título Terciario/Universitario afín a las funciones.*
- *Poseer experiencia comprobable en áreas administrativas relacionadas con las tareas concursadas.*
- *Formación en Liquidación de Haberes.*
- *Conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la Facultad de Artes y Diseño.*
- *Dominio del sistema de liquidación de haberes SIU-MAPUCHE.*
- *Experiencia en el manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU.*
- *Conocimiento avanzado de herramientas ofimáticas (procesador de texto y hoja de cálculo).*
- *Manejo avanzado de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).*
- *Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.*
- *Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.*
- *Disposición para el trabajo en equipo.*
- *Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.*
- *Actitud proactiva.*
- *Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.*

15) Temario General:

- *Estatuto Universitario. Título I, IV y VII*
- *Ordenanza Nº 112/03 C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño - Secretaría Económico Financiera.*
- *Convenio Colectivo Docentes Universidades Nacionales - Decreto 1246/15 PEN - Capítulo V y Capítulo VII.*
- *Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06 PEN. Título V y Título VI*
- *Ley Nacional Nº 24521 de Educación Superior - Título IV - Capítulo 4 - Sección 3 - Sostenimiento y Régimen Económico Financiero de la Instituciones Universitarias Nacionales.*
- *Ley Nacional N° 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los Tres Poderes del Estado.*
- *Ley Nacional N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional.*
- *Ley Nacional N° 26.508 Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente de la UUNN.*
- *Ley Nacional Nº 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - Título I - Capítulo I ámbito de aplicación y Título II - Capítulo II - Prestación Básica Universal*
- *Ordenanza Nº 36/04 C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 44/12 C.S. Régimen de incentivos para el personal docente y no docente.*
- *Ordenanza Nº 84/04 C.S. Cargos de Coordinadores de Áreas de Gestión de Universidad y de Facultad.*
- *Ordenanza N° 75/06 C.S. Cargos de Organizadores Ejecutores.*
- *Ordenanza Nº 23/15 C.S. Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función.*
- *Ordenanza Nº 50/96 C.S. Mayor Responsabilidad a las Autoridades Superiores con Cargos Electivos.*
- *Sistema SIU MAPUCHE y Sistema SIU SUDOCU.*

RESOLUCIÓN N° 203

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO